



## COMUNICADO

### UNIÓN DE PRÁCTICOS DEL CANAL DE PANAMÁ RECHAZA CATEGORICAMENTE QUE EXIJA AUMENTOS DE SALARIOS

La Unión de Prácticos del Canal de Panamá (UPCP) tiene a bien hacer referencia a una serie de noticias publicadas en un medio de comunicación local, los días lunes 31 de julio, martes 1 de agosto y miércoles 2 de agosto, relacionadas con supuestas exigencias de aumentos salariales por parte de los prácticos del Canal de Panamá.

La UPCP rechaza categóricamente lo que ha sido publicado:

- Que estemos solicitando un aumento salarial.
- Que estemos solicitando poner prácticos en embarcaciones menores que en el presente no lo requieran.

La campaña de desinformación mal intencionada por parte de la ACP, se origina cuando la UPCP envía un memorándum interno a la ACP, el cual tenía como finalidad aclararle a la Administración que la modificación al Reglamento para la Navegación en Aguas del Canal, aprobada en julio de 2017, entra en conflicto con las áreas de navegación acordadas en la Convención Colectiva de 2016 y su implementación viola la Ley Orgánica del Canal de Panamá, por lo que dicha modificación al reglamento no podrá ser implementada en este momento.

Vemos con profunda preocupación que la alta gerencia de la ACP haya distorsionado el espíritu de esta comunicación interna que tenía como propósito la correcta aplicación de las normas y de la Convención Colectiva de 2016 sobre los límites en los cuales pueden navegar sin prácticos naves de 65 pies a 125 pies de eslora en aguas del Canal.

Este llamado de alerta se ha realizado con el propósito de que se establezca con claridad las áreas de responsabilidad de los prácticos, a fin de continuar con el excelente historial de navegación que ha tenido el Canal de Panamá, y principalmente después de la reversión de la vía interoceánica a manos panameñas. Este historial es un motivo de orgullo para todos los panameños y es reconocido por la industria marítima internacional. **Esta preocupación es legítima y razonable dado que la Administración del Canal, en su prisa por aplicar esta modificación al reglamento, comprometería la seguridad del Canal y esto se traduciría en un Canal menos eficiente y competitivo.**

Es aún más preocupante que luego que al Administrador de la ACP se le explicara el lunes 31 de julio, el propósito del memorándum interno, éste haya preferido hacer declaraciones mal intencionadas el día martes 1 de agosto, alegando que los prácticos del Canal de Panamá pretendían un incremento de salarios. Es desafortunado que el Administrador de la ACP haya actuado irresponsablemente y con mala intención al hacer estas declaraciones que generaron innecesariamente serias preocupaciones y alarmas en la industria marítima. La pregunta que habría que hacerse es por qué.

La comunicación enviada a la ACP proponía y propiciaba una reunión, encuentro que aún no se ha llevado a cabo, para resolver el conflicto que existe entre el nuevo reglamento y las reglas de navegación contempladas en la Convención Colectiva. Sin embargo, la Administración de la ACP ha optado por falsear el espíritu de la comunicación enviada y engañar a la población sobre las intenciones de los Prácticos del Canal.

La UPCP rechaza categóricamente que llamar la atención sobre materias reguladas por las normas del canal, representen un impacto económico adicional para el movimiento de dichas embarcaciones. Por el contrario, le recuerda a la ACP que el imperio de la ley y el cumplimiento de las disposiciones y regulaciones son esenciales para que el Canal siga funcionando como una empresa de categoría mundial.

La Unión de Prácticos del Canal de Panamá reitera el llamado responsable y participativo hecho previamente a la ACP, para dialogar sobre el conflicto que existe con el nuevo Reglamento y que se debe respetar el marco de la regulación vigente lo que garantiza la seguridad y eficiencia del Canal de todos los panameños.